



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUAYLAS  
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2020-MPHy

Caraz, 07 OCT. 2020



**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 054-2018/EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/052.03, Informe N° 120-2020-MPHy/06.33 de fecha 04 de agosto de 2020, Informe N° 200-2020-MPHy/06.30 de fecha 29 de setiembre de 2020, Informe Legal N° 498-2020-MPHy/05.10 de fecha 02 de octubre de 2020, el proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 06 de octubre de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el numeral 6.1 del Artículo 6° señala lo siguiente: “(...) Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca (...)”



Que, sumado a ello se tiene la Resolución Directoral N° 054-2018/EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/052.03, la cual prescribe que, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informativo SIAF –SP “Acreditación Electrónica de responsable de Cuentas”, vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 01 de junio de 2016;



Que, de acuerdo al numeral 1.1 del Artículo 1º de la citada Resolución, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las municipalidades, Mancomunidades Regionales y Municipales de los Institutos Viales Provinciales de las entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, en tal sentido con Informe N° 120-2020-MPHY/06.33 de fecha 04 de agosto de 2020, la Jefe de la Unidad de Tesorería, solicitó al Gerente de Administración y Finanzas la designación de responsables de las cuentas, para ello requiere que se designe a un nuevo titular y suplente para contar con el personal responsable completo ate cualquier inconveniente o suceso que impida con el cumplimiento de las funciones de su unidad;

Que, razón por la cual, mediante Informe N° 120-2020-MPHY/06.33 de fecha 04 de agosto de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas dirigiéndose al Gerente Municipal, remitió el cuadro de titulares y suplentes como responsable de las cuentas, para su aprobación mediante acto resolutivo, siendo de la siguiente manera:

**TITULARES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Jorge Luis Terrones Guerrero	31666788	geordly@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Naysha Malu Castillo Flores	72325848	cpcnay@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

**SUPLENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Potencial Humano
Carlos Cesar Garay Gonzáles	32221155	carlosgaraygonzales@hotmail.com	Gerente de Desarrollo Económico

Que, mediante Informe Legal N° 498-2020-MPHY/05.10 de fecha 02 de octubre de 2020, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, conforme se señala a continuación: **4.1** DAR por concluida la designación que aprueba el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MPHY, **4.2** Se **DESIGNE** a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la UE 300177 Municipalidad Provincial de Huaylas, quedando conformada de la siguiente manera:



**TITULARES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Jorge Luis Terrones Guerrero	31666788	geordly@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Naysha Malu Castillo Flores	72325848	cpcnay@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

**SUPLENTE**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Potencial Humano
Carlos Cesar Garay Gonzáles	32221155	carlosgaraygonzales@hotmail.com	Gerente de Desarrollo Económico

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 06 de octubre del 2020, el Señor Alcalde dispuso a esta Secretaría General, la proyección del acto administrativo respectivo, según los documentos adjuntos;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR** por concluida la designación que aprueba el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, mediante Resolución de Alcaldía Nº 295-2019-MPHy.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la UE 300177 Municipalidad Provincial de Huaylas, quedando conformada de la siguiente manera:

**TITULARES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Jorge Luis Terrones Guerrero	31666788	geordly@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Naysha Malu Castillo Flores	72325848	cpcnay@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUAYLAS  
ALCALDIA

**SUPLENTE**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Potencial Humano
Carlos Cesar Garay Gonzáles	32221155	carlosgaraygonzales@hotmail.com	Gerente de Desarrollo Económico

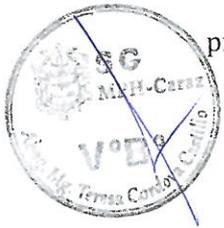


**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
.....  
Diego Zosimo Florentino Tranca  
ALCALDE

